Mediante la resolución del 01 de agosto de 2025 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron los listados de solicitudes seleccionadas, rechazadas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA131, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2025

El IES Fidiana resultó beneficiario de una subvención para el proyecto nº *2025-1-ES01-KA121-SCH-000313896*

SE RESUELVE:

1. **OBJETO**

La presente publicación tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las becas de movilidad Erasmus+ destinadas a **estudiantes de 2º, 3º y 4ª ESO (curso 25-26) del IES Fidiana.**

2. **NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS**

Se convocan las siguientes becas del proyecto:

DESTINO	CURSO	Nº ALUMNOS	DURACÍÓN
Poznan POLONIA	2º ESO	10	Una semana
Uppsala SUECIA	3º ESO	10	Una semana
Villach AUSTRIA	4º ESO	10	Una semana
Klagenfurt AUSTRIA	4º ESO	10	Una semana

Cuantía concedida por Erasmus para todo el proyecto nº ***2025-1-ES01-KA121-SCH-000313896*** del que se destinará una parte a estas movilidades: 58.317€

3. **REQUISITOS**

Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado que esté cursando 2º, 3º o 4º de la ESO (curso 25-26) en el IES FIDIANA.

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"

4. **INSCRIPCIÓN**

Todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

4.1. Rellenar el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**. Dicho formulario junto con una carta de presentación del proyecto se ha enviado a todas las familias interesadas vía Pasen y está a disposición de cualquier interesado en el despacho de dirección del centro o solicitándolo a la coordinadora Erasmus+.

4.2. El plazo para realizar la inscripción finaliza el 30 de septiembre de 2025.

5. **SELECCIÓN**

5.1. La comisión de baremación Erasmus+ se encargará de valorar a cada participante. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en la sección 4ª serán admitidas en el proceso de selección.

5.2. Una vez finalizada la baremación se publica en la página web del centro el listado provisional de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

5.3. Se habilita un plazo de 72 horas para reclamaciones. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse al coordinador/a Erasmus.

5.4. Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

5.5. El IES Fidiana se reserva el derecho de dejar alguna plaza desierta en el caso de que considere que no hay personas candidatas adecuadas.

6. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se valorarán a los participantes según los criterios de baremación publicados en la web Erasmus del IES Fidiana.

7. **ACEPTACIÓN DE BECA**

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"

7.1. Las personas seleccionadas reciben un documento que deben devolver completado y firmado en un plazo máximo de 2 días para aceptar o rechazar la subvención.

7.2. No aceptar o no contestar con la documentación que se solicita en 2 días naturales desde la recepción del correo electrónico, conlleva la renuncia automática de la beca otorgada. Dando la oportunidad a la primera persona en la lista de espera del listado definitivo.

"*El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*"